

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas veinte minutos del día Uno a de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1178 en la cual se requiere la siguiente información:

Se requiere de un detalle estadístico de la cantidad de prótesis requeridas para las especialidades de odontología, oftalmología, ortopedia. Del Hospital Rosales, Hospital de la Mujer y Hospital Bloom

Se requiere de un detalle estadístico de la cantidad de implantes realizados para las especialidades de odontología, oftalmología, ortopedia. Del Hospital Rosales, Hospital de la Mujer y Hospital Bloom

Informe estadístico similar al de producción de servicios de fuente: SEPS, pero de únicamente de los siguientes: Hospitales Rosales, Hospital de la mujer, Hospital Benjamin Bloom

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Infecciosas quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

4- En razón de que la complejidad de la misma se resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

